



MENDOZA, **14 de junio de 2024.**

VISTO:

El Expediente 12435/2024, donde la Facultad de Odontología eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la citada Unidad Académica y el Rectorado de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer las pautas para la ejecución del proyecto "Sonriéndole al Deporte" que se desarrollará en vinculación con la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, y que tiene como fin implementar acciones concretas que promuevan la educación para la salud bucal, la prevención de las lesiones bucales frecuentes en los deportistas y la concientización acerca del uso de protectores bucales en la práctica de diferentes disciplinas de contacto.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 783/2024 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA y el RECTORADO de esta Casa de Estudios, el cual tiene como objeto establecer las pautas para la ejecución del proyecto "Sonriéndole al Deporte" que se desarrollará en vinculación con la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, y que tiene como fin implementar acciones concretas que promuevan la educación para la salud bucal, la prevención de las lesiones bucales frecuentes en los deportistas y la concientización acerca del uso de protectores bucales en la práctica de diferentes disciplinas de contacto, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1822/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNCUYO

--Entre el **RECTORADO de la Universidad Nacional de Cuyo**, en adelante "**RECTORADO**" con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo) (M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada por la Sra. Rectora, Cont. **Esther Lucía SANCHEZ**, la **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la Universidad Nacional de Cuyo**, en adelante "**FACULTAD**" con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada por el Sr. Decano, Prof. Esp Od. **Carlos Hernán BOSSHARDT**, acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene como objeto establecer las pautas para la ejecución del proyecto "Sonriéndole al Deporte" que se desarrollará en vinculación con la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo de la UNCUYO, de la Secretaría de Bienestar Universitario dependiente del Rectorado y que tiene como fin implementar acciones concretas que promuevan la educación para la salud bucal, la prevención de las lesiones bucales frecuentes en los deportistas y la concientización acerca del uso de protectores bucales en la práctica de diferentes disciplinas de contacto.

Cláusula 2: COMPROMISO LA FACULTAD:

2.1. Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con RECTORADO, con motivo del presente Acuerdo.

2.2. Con la finalidad de cumplir con el objetivo enunciado en la cláusula primera, LA FACULTAD, se compromete a:

2.2.1 Realizar talleres de educación para la salud y diagnóstico del estado de salud bucodental a través del examen clínico odontológico, para determinar la necesidad de tratamiento y realizar la correcta derivación para la atención de las patologías existentes en el Grado, Posgrado y/o Servicios de la Facultad de Odontología.

2.2.2. Confeccionar protectores bucales personalizados para aquellos deportistas que practican deportes que implican riesgo de traumatismos bucodentales

2.2.3. Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los estudiantes.-----

Res. N° **1822/2024** -----

ANEXO I

-2-



Cláusula 3: COMPROMISO DEL RECTORADO:

3.1. Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con la Facultad de Odontología, con motivo del presente Acuerdo.

3.2. Se compromete a brindar y poner a disposición las instalaciones necesarias para que LA FACULTAD cumpla con lo asumido en cláusula 2.2.1. -----

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS: Por la FACULTAD, Od. Esp. Mariana Ponchón, Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad, por el RECTORADO, Prof. Marcelo Pérez Rico, Coordinador de Deporte Universitario y/o quienes los sucedieren en sus cargos.-----

Cláusula 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se considerarán propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto los intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.-----

Cláusula 6: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término del año académico. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.

En prueba de conformidad se firman DOS(2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada al pie.-----



Firma por Facultad de Odontología
Decano
Prof. Od. Carlos Bosshardt

Fecha: 04/06/2024

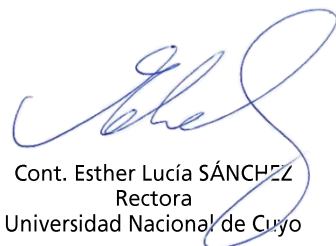


Firma por Universidad Nacional de Cuyo
Rectora
Cont. Esther Lucía SANCHEZ

Fecha: 10/06/2024



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo